

# Concejalías de Gobierno – Tenientes de Alcalde

Información revisada en junio de 2023

## Tenientes de Alcalde

La Alcaldesa/el Alcalde podrá nombrar entre los Concejales que formen parte de la Junta de Gobierno a los tenientes de Alcalde, que la/le sustituirán, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacantes, ausencia o enfermedad.

Los Tenientes de Alcalde ejercerán las competencias que les deleguen la Alcaldesa/el Alcalde o la Junta de Gobierno, y podrán ostentar o no la titularidad de un Área de Gobierno. El teniente de alcalde que asuma la titularidad de un Área de Gobierno ostentará, además, la condición de Concejales de Gobierno.

Designación

- [Decreto número 26305/2023, de 19 de junio, de la alcaldesa por el que se nombra a los tenientes de alcalde](#)

### Nombramiento de Tenientes de Alcalde y su prelación

N. Orden	Nombre y Apellidos
1º	D. Pedro Quevedo Iturbe
2º	D.ª Gemma María Martínez Soliño
3º	D. Francisco Hernández Spínola
4º	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
5º	D. Josué Íñiguez Ollero
6º	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
7º	D. Mauricio Roque González
8º	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez

## Concejales de Gobierno

### Determinación de Áreas de Gobierno

[Certificado de acuerdo plenario de determinación del número de áreas de gobierno, denominación y prelación](#)

Se establece el número de Áreas de Gobierno de este ayuntamiento en ocho (8), que se corresponderán con las siguientes denominaciones, estableciendo, entre ellas, el orden de prelación que se expresa:

Áreas de Gobierno	
Denominación	Prelación
Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos	1ª
Área de gobierno de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar	2ª
Área de gobierno de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca	3ª
Área de gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas	4ª
Área de gobierno de Seguridad y Emergencias	5ª
Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	6ª
Área de gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud	7ª
Área de gobierno de Educación y Cultura	8ª

### Nombramiento

- [Decreto de la alcaldesa por el que se modifica su decreto 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos](#)

El nombramiento de los Concejales de Área de Gobierno queda de la siguiente forma:

Área de Gobierno	Nombre y Apellidos
Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos	D. Francisco Hernández Spínola
Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar	D. Pedro Quevedo Iturbe
Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca	D.ª Gemma María Martínez Soliño
Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
Seguridad y Emergencias	D. Josué Íñiguez Ollero
Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	D. Mauricio Roque González

Área de Gobierno	Nombre y Apellidos
Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
Educación y Cultura	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez

### Funciones

Corresponden a los concejales de gobierno, en el ámbito de sus respectivas áreas, las funciones previstas por los artículos 40 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, que no se opongan a las atribuidas a la Junta de Gobierno de la Ciudad por el artículo 127 de la LRBRL, y 41 del ROGA, así como las atribuidas por delegación del alcalde o de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (artículos 124.5 y 127.2, de la LRBRL).

## Estructura de las Áreas de Gobierno

- [Decreto de la alcaldesa por el que se modifica su decreto 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos](#)

La estructura orgánica de las Áreas de Gobierno queda determinada según se relacionan a continuación, por su orden de prelación:

### 1.ª ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

#### 1. Órganos superiores

1.1. Concejál/a de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

1.1.1 Concejál/a delegado/a del Área de Recursos Humanos

#### 2. Órganos directivos

2.1. Secretario/a general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

2.2. Director/a general titular de la Asesoría Jurídica

2.3. Coordinador/a general de Hacienda, Contratación y Patrimonio

2.3.1. Intervención General

2.3.2. Órgano de Gestión Económico-Financiera

2.3.3. Órgano de Gestión Tributaria

2.3.4. Órgano de Presupuestación

2.3.5. Director/a general de Contratación y Patrimonio

2.4. Coordinador/a general de Modernización

2.4.1. Director/a general de Innovación Tecnológica

2.4.2. Director/a general de Gobernanza

2.5. Director/ general de Recursos Humanos

## **2.ª ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR**

### **1. Órganos superiores**

1.1. Concejal/a de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar

1.1.1. Concejal/a delegado/a del Área de Movilidad y Empleo

### **2. Órganos directivos**

2.1. Director/a general de Movilidad Sostenible

## **3.ª ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

### **1. Órganos superiores**

1.1. Concejal/a de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca

### **2. Órganos directivos**

2.1. Director/a general de Sostenibilidad y Energía

## **4.ª ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS**

### **1. Órganos superiores**

1.1. Concejal/a de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas

1.1.1. Concejal/a delegado/a de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

1.1.2. Concejal/a delegado/a de Distrito Centro

1.1.3. Concejal/a delegado/a de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme

1.1.4. Concejal/a delegado/a de Distrito Ciudad Alta

1.1.5. Concejal/a delegado/a de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya

### **2. Órganos directivos**

2.1. Director/a general de Aguas

## **5.ª ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

### **1. Órganos superiores**

1.1. Concejal/a de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias

### **2. Órganos directivos**

2.1. Director/a general de Seguridad y Emergencias

## **6.ª ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**

### **1. Órganos superiores**

1.1. Concejal/a de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

1.1.1. Concejal/a delegado/a del Área de Limpieza

1.1.2. Concejal/a delegado/a del Área de Vías y Obras y Alumbrado

### **2. Órganos directivos**

2.1. Coordinador/a general de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda

2.1.1. Director/a general de Urbanismo y Vivienda

2.1.2. Director/a general de Edificación y Actividades

2.2. Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza

## **7.ª ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

### **1. Órganos superiores**

1.1. Concejal/a de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud

1.1.1. Concejal/a delegado/a del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana

### **2. Órganos directivos**

2.1. Director/a general de Servicios Sociales

2.2. Director/a general de Igualdad y Diversidad

## **8.ª ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **1. Órganos superiores**

1.1. Concejal/a de gobierno del Área Educación y Cultura

1.2. Concejal/a delegado/a del Área de Cultura